## CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

*Conforme lo estipula el Manual de Contratación de la empresa adoptado por la resolución No. 0185 de fecha 20 de marzo de 2026.*

*"(...)* ***CAPÍTULO II***

***Cuantías y umbrales en SMMLV. Artículo 26°. Clasificación por cuantías.*** *Para efectos de este Manual, las cuantías contractuales se clasifican así:* ***26.1. Menor Cuantía Empresarial:*** *Hasta 170 SMMLV. (...)"*

*"(...)* ***CAPÍTULO III***

*c)* ***Contratación Directa Empresarial:***

*"(...)* ***Artículo 27°. Procedencia de la contratación directa.*** *Procederá la contratación directa empresarial en los siguientes casos:* ***27.1.*** *Cuando la cuantía no supere la Menor Cuantía Empresarial. (...)".*

## CONDICIONES EVALUADAS:

Que de conformidad con la verificación de los soportes presentados por el Proponente **ANDERSON DANIEL OCHOA CORONEL**, identificado con cedula de Ciudadanía No. 1.003.041.962 Expedida en Pelaya – Cesar, se pudo constatar que cumple con la idoneidad y experiencia necesaria para la ejecución del contrato a celebrar, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIVISIÓN DE PROYECTOS Y GESTIÓN AMBIENTAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DE COSTOS DE LOS PROYECTOS, INCLUYENDO LA ESTRUCTURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, BASES DE DATOS DE INSUMOS, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y VALORES DE REFERENCIA DE MERCADO, ASÍ COMO LA FORMULACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAL.**

| | |
|---|---|
| **EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA** | Revisada la propuesta presentada por **ANDERSON DANIEL OCHOA CORONEL** se evidencian las siguientes experiencias:<br><br>• Aporta certificación laboral de fecha 10 de octubre 2025, suscrito por el CONSORCIO INTERVENTORÍA DE VÍAS 2025, donde el señor ANDERSON DANIEL OCHOA CORONEL presto sus servicios profesionales como INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA dentro del contrato No. 2025K-58 con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses y cinco (5) días. Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.<br><br>• Aporta certificación laboral de fecha 02 de noviembre 2023, suscrito por la Secretaría de Gobierno del Municipio de Pelaya - Cesar, donde el señor ANDERSON DANIEL OCHOA CORONEL presto sus servicios profesionales como APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PARA LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD Y EL SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRATIDAS EN MATERIA DE TITULACIÓN Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE PELAYA DEPARTAMENTO DEL CESAR. Dentro del contrato No. 013-2021, con un plazo de ejecución de tres (3) meses, contrato No. 058-2021 con un plazo de ejecución de ocho (8) meses, contrato No. 030-2022 con un plazo de ejecución de nueve (9) meses, contrato No. 128-2022 con un plazo de ejecución de dos (2) meses, No. CPSPAG-31-2023 con un plazo de ejecución de |

| | |
|---|---|
| | cinco (5) meses y Contrato No. 064-2023 con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses y dieciocho (18) días.<br><br>• Aporta certificación laboral de fecha 08 de junio 2020, suscrito por el CONSORCIO BOX CULVERT 2019, donde el señor ANDERSON DANIEL OCHOA CORONEL presto sus servicios profesionales como RESIDENTE DE INTERVENTORÍA dentro del contrato de obra pública No. 012-2019 con un plazo de ejecución de dos (2) meses.<br><br>• Aporta certificación laboral de fecha 08 de junio 2020, suscrito por el CONSORCIO PAVIMENTO COSTILLA 2018, donde el señor ANDERSON DANIEL OCHOA CORONEL presto sus servicios profesionales como AUXILIAR DE INGENIERIA dentro del contrato de obra pública No. 082-2018 con un plazo de ejecución de dos (2) meses y quince (15) días.<br><br>• Aporta certificación laboral de fecha 23 de Julio 2019, suscrito por la Secretaría de Gobierno del Municipio de Pelaya - Cesar, donde el señor ANDERSON DANIEL OCHOA CORONEL presto sus servicios profesionales como Subsecretario de Obras, código 45, grado 01 de la planta de personal con carácter de súper numerario de la Administración Central del municipio de Pelaya – Cesar, desde el primero (1) de abril de 2019 hasta diecisiete (17) de julio de 2019. y quince (15) días.<br><br>• Aporta certificación laboral de fecha 05 de marzo 2019, suscrito por CONSTRUCTORES Y CONSULTORES DELTA S.A.S., donde el señor ANDERSON DANIEL OCHOA CORONEL con un contrato a término indefinido, como INGENIERO SUPERVISOR DE OBRAS desde el 08 de enero de 2018 hasta del 02 de marzo de 2019. |

Analizados los aspectos establecidos en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad No. 09006102026 de fecha 06 de octubre de 2026, certifico que el Proponente **ANDERSON DANIEL OCHOA CORONEL**, identificado con cedula de Ciudadanía No. 1.003.041.962 Expedida en Pelaya – Cesar, cuenta con la experiencia relacionada y determinada por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios EMDUPAR S.A. E.S.P., lo cual lo hace idóneo para la ejecución del contrato a celebrar. Así mismo, dejo constancia de que he verificado los documentos soporte que respaldan la propuesta presentada.

En este estado el Ordenador del Gasto sobre la base de la verificación antes señalada, deja constancia de la experiencia relacionada con el objeto del contrato.

Atentamente,

**ANTONIO RAMÓN NIETO LÓPEZ**
Agente Especial de EMDUPAR S.A.E.S.P.

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Elaborado por: | Nelcar Araujo Araujo | Profesional Universitario | |
| Revisado por: | Liana Marcela Beltrán Celedón | Profesional Especializado | |
| Aprobado por: | Martha Monsalve Peralta | Secretaria General | |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de Agente especial.